



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
179/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADA LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL EXHIBE COPIA SIMPLE CON SELLO ORIGINAL DEL OFICIO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, POR EL QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE HACERLE DEVOLUCIÓN AL ACTOR EN ESTE JUICIO DE LA CANTIDAD DE \$2,191.00, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN EN REFERENCIA CON LA COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y COPIA DE SU ESTADO DE CUENTA PARA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN EN COMENTO; POR LO QUE, DE ACUERDO A LO ANTERIOR CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE ACORDARA LO CONDUCENTE EN RELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.• FINALMENTE Y EN CUANTO AL ESCRITO DE CUENTA DEL ACTOR, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

244/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO 31587/2019-I-2, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1680/2019-I-2, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD ACTORA HABILITADORA DE ACEROS Y METALES LAND SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA ACTOS DE ESTA CUARTA SALA. 	L
299/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. CON LO ANTERIOR, SE DA POR CERRADA LA ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN ESTE PROCEDIMIENTO. 	
337/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUESE A AUTOS EL ESCRITO QUE SUSCRIBE LA ACTORA EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL, NOMBRA A AUTORIZADO LEGAL, PARA QUE LA REPRESENTE EN ESTE JUICIO Y SE LE DÉ INTERVENCIÓN EN LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE CUENTA CON SU CÉDULA REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL CITADO DISPOSITIVO LEGAL, SIN QUE SE REVOQUEN LAS ANTERIORES REALIZADAS A DIVERSOS ABOGADOS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 	L
410/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA CONDENATORIA. 	P
495/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR PRESENTADOS AL DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PENSIONES, TODOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDAS EN AUTOS, AUTORIDADES DEMANDADAS, CON SU ESCRITO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

		<p>DE CUENTA; DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA HECHA POR LA ACTORA, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA AL MOMENTO OPORTUNO.</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIMISMO, NUEVAMENTE OFRECEN COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS CONSISTENTES EN: LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA; LA INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ADMITIDAS.• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO A LA ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.• AGRÉGUESE A AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA SOLICITANDO SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS; ATENTO AL MISMO Y NO EXISTIENDO CUESTIÓN PENDIENTE POR DESAHOGAR SE SEÑALA FECHA Y HORA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA QUE REFIERE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN LA CUAL SE DESAHOGARAN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES. EN EL ENTENDIDO QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

549/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • A SUS AUTOS EL ESCRITO DE LA AUTORIZADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES, Y AL RESPECTO DÍGASELE NUEVAMENTE QUE SE ESTÉ A LO ACORDADO EN EL PROVEÍDO DE CUATRO DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO. • AHORA BIEN, APARECIENDO DE AUTOS, QUE LA PARTE ACTORA NO CUMPLIÓ EN SUS TÉRMINOS EL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO DE CUATRO DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN DICHO PROVEÍDO, Y SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO PARA OFRECER PERITO DE SU PARTE. • ASIMISMO Y TODA VEZ QUE EL CITADO ACTOR FUE OMISO EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, RESPECTO DEL INFORME RENDIDO POR EL APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO Y SE LE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA DE INFORME EN REFERENCIA. • SE SEÑALA FECHA Y HORA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA QUE REFIERE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN LA CUAL SE DESAHOgaran LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES. EN EL ENTENDIDO QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA. 	P
581/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

		<p>UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PROMOVIDA POR EL ACTOR; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS DEFENSA Y EXCEPCIONES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO, PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN, IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN, INTERÉS JURÍDICO Y MUTATI LIBELI; MISMAS QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO AL ACTOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. 	
647/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
661/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL DESAHOGA LA VISTA OTORGADA MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD, REALIZANDO MANIFESTACIONES RESPECTO AL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA; MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE RESOLVER EL INCIDENTE EN CUESTIÓN. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

		<ul style="list-style-type: none"> • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES. • POR LO QUE, SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE SUS RESPECTIVOS PERITOS, ACEPTEN Y PROTESTEN EL DISCERNIMIENTO DE CARGO CONFERIDO, Y ACREDITEN QUE REÚNEN LOS REQUERIMIENTOS ORDENADO POR EL DISPOSITIVO LEGAL 280 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA; APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, O SI LA PERSONA PROPUESTA NO ACEPTA EL CARGO O NO REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CUENTA EL PERITAJE DE QUIEN HAYA CUMPLIDO ESTE REQUERIMIENTO. 	
675/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR PRESENTADA A LA ABOGADA AUTORIZADA DE LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EL CUAL HACE MANIFESTACIONES RESPECTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA SALA EN PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, EXHIBIENDO EL OFICIO NÚMERO SSYPC/UAJ/DCA/288/2019, POR EL CUAL LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, EN FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, REALIZO LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PAGO A FAVOR DEL ACTOR, A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITANDO PRÓRROGA SUFICIENTE PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO ORDENADO POR ESTA SALA. LIBELO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE ES CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

		<p>NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DEBE REVISARSE OFICIOSAMENTE, LO QUE IMPLICA QUE NO PUEDE PROVOCARSE QUE SU EJECUCIÓN SE DILATE AÚN MÁS CON REQUISITOS “LEGALES” QUE PERMITAN UN ALARGAMIENTO ARTIFICIOSO, CUYO RETRASO LO SUFRA EL TRABAJADOR, REQUIÉRASE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO DE LA CITADA SECRETARIA Y DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CUMPLAN CON LO DETERMINADO EN LA RESOLUCIÓN FIRME DEBIENDO ACREDITAR ANTE ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE HARÁN ACREEDORES A LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN UNA MULTA, DE DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, COMO FUE ORDENADO EN EL ACUERDO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.</p>	
740/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO REALIZADO, QUE LA PARTE ACTORA FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA; EN CONSECUENCIA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE ONCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA EN CUANTO A DICHA CONTESTACIÓN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. • ASIMISMO, DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE EL ACTOR NO DESAHOGÓ EN EL TÉRMINO CONCEDIDO EN EL PUNTO I DEL PROVEÍDO DE ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; SIN EMBARGO EN UNA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

		<p>NUEVA REFLEXIÓN, ASÍ COMO ATENDIENDO LA NATURALEZA DE LA PRUEBA DE INFORME DE AUTORIDAD OFRECIDA POR EL ACTOR DEL JUICIO, MISMA QUE AL NO TRATARSE DE UNA DOCUMENTAL, PARA SU DESAHOGO NO RESULTA APLICABLE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, POR TAL RAZÓN NO DEBE IMPONERSE AL OFERENTE LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR EL ESCRITO CON EL QUE ACREDITE QUE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITÓ LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; POR TANTO, REQUIERASE A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS. CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO RENDIRLO SE LE APLICARÁ UNA MULTA, COMO MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• AGRÉGUESE A LOS PRESENTES AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE, EL ESCRITO SIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA EL CUAL EXHIBE COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SEÑALANDO QUE CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA AUTORIZADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA, RECIBIÓ LA RESPUESTA HECHA A LO PETICIONADO POR EL ACCIONANTE EN SU ESCRITO DE PETICIÓN DE QUINCE	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

		<p>DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE; POR LO QUE SOLICITA SE LE TENGA POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO; MISMO QUE DE LA REVISIÓN AL MISMO NO HA LUGAR A TENERLO POR RENDIDO EL INFORME SOLICITADO TODA VEZ QUE SU RESPUESTA FUE DADA HASTA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ES DECIR TIEMPO DESPUÉS DE LA INTERPOSICIÓN DEL JUICIO, POR TANTO EN ARAS DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL ACCIONANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PARTE FINAL DE LA LEY DE LA MATERIA SE REQUIERE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EXHIBA DIVERSAS DOCUMENTACIONES. MISMO QUE DEBERÁ RENDIR CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR PRESUMIERAN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE PRETENDE PROBAR EL ACTOR CON ESOS DOCUMENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• FINALMENTE AGRÉGUENSE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO 8311/2019-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, EN EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-271/2019-P-1. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

769/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE POR PRESENTADO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL ORIGINAL DEL OFICIO UTIC/0257/2019, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL QUE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES LE COMUNICÓ EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO DPSE/DPEP/3230/2019 QUE EL PAGO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PAGO RETROACTIVO DE PENSIÓN POR VEJEZ EN FAVOR DEL ACTOR, SE HARÁ EFECTIVA EN LA NÓMINA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE. POR LO QUE, UNA VEZ SOLVENTADO DICHO PAGA, SERÁ REMITIDO A LA BREVEDAD POSIBLE LA TRANSMISIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE, PARA ACREDITAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN LA CAUSA.” ATENTO A LO ANTERIOR Y APARECIENDO DE AUTOS QUE HASTA LA PRESENTE FECHA LAS SENTENCIADAS NO HA INFORMADO EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENADA Y TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES FUERON OMISOS EN REMITIR A ESTA SALA EL DOCUMENTO IDÓNEO EN EL CUAL DIERON CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD; POR LO QUE NO HA LUGAR A TENERLOS CUMPLIENDO EL REQUERIMIENTO REALIZADO PARA EL DEBIDO ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS, VIRTUD DE QUE ESTA SALA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL Y EL NUMERAL 105 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO ESTA SALA, SE ENCUENTRA OBLIGADA A VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, REQUIÉRASE POR ÚLTIMA OCASIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE	P
--------------	--	--	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Noviembre del 2019.

		<p>DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, DE CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL FALLO FIRME; DE IGUAL MODO, DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE APLICARÁ UNA MULTA, COMO MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y SE ENVIARÁ AL PLENO EL EXPEDIENTE PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• FINALMENTE Y EN CUANTO AL ESCRITO DE CUENTA DEL ACTOR, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.	
899/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P
903/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista